



La Secretaría General de Universidades publica los criterios de evaluación del Programa ACADEMIA para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios

14-noviembre-2016.- La Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha publicado los nuevos criterios de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Programa ACADEMIA) Los criterios de acreditación, que ahora se publican buscan cumplir con los objetivos de la reforma operada por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo e incluyen las siguientes novedades:

- Se opta por un sistema en el que la acreditación obtenida produce efectos en una de las cinco ramas de conocimiento previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura. De este modo se garantiza que cuantos obtengan una acreditación en una rama de conocimiento hayan sido evaluados conforme a criterios semejantes y estándares análogos a los que se venían aplicando.
- La segunda novedad se refiere al número y composición de las comisiones de acreditación. Se establecen comisiones mucho más cercanas al ámbito científico y académico de los solicitantes. Con este tipo de comisiones se garantiza el principio de especialización en la evaluación del profesorado. Un conocimiento más próximo de las peculiaridades de carrera académica en cada campo científico.
- Un aspecto esencial de la reforma se refiere a los criterios y baremos de evaluación; con los nuevos baremos se aspira a conseguir una evaluación más equilibrada en lo relativo a los aspectos cuantitativos y cualitativos de los méritos del solicitante, permitiendo una valoración más justa y ponderada de la docencia e investigación del profesorado universitario.

Nota de prensa

El nuevo sistema de acreditación realiza una simplificación normativa y una mejora regulatoria de los procedimientos de acreditación del profesorado universitario. Con la participación de las comisiones de evaluación que han elaborado la propuesta de criterios de evaluación. ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha venido trabajando para que el nuevo sistema de acreditación a cuerpos docentes universitarios entre en funcionamiento con las máximas garantías de eficacia.

Los criterios de evaluación del Programa ACADEMIA entroncan con los que estaban en vigor hasta el momento, detallándolos y singularizando dimensiones hasta ahora poco diferenciadas entre el conjunto de méritos valorables. ANECA ha buscado mayor claridad y concreción en la exposición de los criterios de evaluación del profesorado universitario, contemplando las diferentes trayectorias que pueden darse entre el mismo y garantizando siempre la seguridad jurídica en el procedimiento y la transparencia en la actuación de las comisiones de acreditación.

El Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, supuso la realización de modificaciones en el sistema de acreditación para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Con la reforma del sistema de acreditación se quiere garantizar mayor objetividad y transparencia en la acreditación del personal docente universitario, así como potenciar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en dichos procedimientos. La modificación del sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios es resultado de la experiencia acumulada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA.